

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**DIRECCIÓN GENERAL**

**Oficio circular: DG/ 242 /2015**

**OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN O RATIFICACIÓN DE  
NOMBRAMIENTOS DE RESPONSABLES DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**

México, D. F., a 6 de agosto de 2015

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS, CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
EJECUTIVO FEDERAL, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE  
LA REPÚBLICA Y PROCURADURÍA GENERAL.  
P R E S E N T E S.**

El Archivo General de la Nación (AGN), organismo rector de la archivística nacional, diseñó una estrategia para consolidar los sistemas institucionales de archivos en la Administración Pública Federal y cumplir con la normatividad en la materia, de conformidad con los artículos 10 y 11 de la *Ley Federal de Archivos* y 9 de su *Reglamento*, y de acuerdo con el transitorio Quinto de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2015, que a la letra dice:

Las dependencias y entidades deberán comunicar al Archivo General de la Nación las designaciones de sus responsables de las áreas coordinadoras de archivos a más tardar 30 días hábiles posteriores a la publicación de los presentes Lineamientos.

Por tal motivo, se ruega tenga a bien notificar la ratificación o designación del servidor público del área coordinadora de archivos, quien fungirá como el interlocutor en materia de gestión documental y administración de archivos ante el AGN en un plazo no mayor a 20 días.

En caso de que la dependencia o entidad haya enviado dicho nombramiento en los seis meses anteriores a la presente circular, favor de hacer caso omiso del párrafo anterior.

Asimismo, se agradecerá que, a partir del 2016, se envíe la ratificación o actualización de dicho nombramiento a más tardar el último día del mes de febrero de cada año.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**



**MERCEDES DE VEGA**



C. UATG/csm